

**ACTA NÚMERO 60.**

**SESIÓN REMOTA ORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS** del día **VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, párrafo segundo, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, con quórum integrado por: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Álvaro Espinoza Rolón, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera.- Presente el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, que autoriza.- Acto seguido, procede a pasar lista de asistencia e informa que se recibió el oficio número RG8/0362/2022 signado por el C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, a través del cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión por lo que solicita le sea justificada su inasistencia; asimismo, menciona que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que

Handwritten signatures and initials of council members and the secretary, including a cross symbol on the left side.



procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual forma, agrega que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el rubro de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que agregar a este punto, respondiendo afirmativamente la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, quien solicitan incluir un asunto general y en tal virtud se agrega a dicho punto.- Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión: -----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----

**2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**-----

**3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 57, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).**-----

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO CASO A.C.- (C. SONIA COLORADO ALFONSO, REGIDORA PRIMERA).**-----

**6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and a cross symbol.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'A', a cross symbol, and several other signatures.

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. CONAGUA/OCGC/BPIAE/017/2022 CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE APOYO PARA REFORZAR EL BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES EN EL CÁRCAMO DEL CANAL DE LA ZAMORANA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. GABRIELA MERCEDES AGUIRRE REVA, REGIDORA TERCERA).-----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. [REDACTED] PROPIETARIA DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO MATA DE PITA, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED], EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.- (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

8.- ASUNTOS GENERALES:-----

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

b).- POSICIONAMIENTO SOBRE EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.- (C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ, REGIDORA NOVENA).-----

9.- CLAUSURA.-----

ELIMINADO Información de 3 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, número de parcela)

Handwritten marks and signatures on the left and right margins of the page.



Continuando con el uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

**4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 57, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).**-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al H. Cabildo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, presenta ante el Cuerpo Edilicio para su aprobación el Acta de Cabildo número 57 correspondiente a una Sesión Ordinaria, la cual fue previamente enviada como anexo al Orden del Día en la convocatoria que se le hizo llegar al H. Cabildo, y en apego a lo establecido en el artículo 7, fracción III, del Reglamento mencionado, solicita la dispensa de la lectura de la misma. De igual forma, refiere que la Secretaría a su cargo no ha recibido observaciones al Acta en comento; sin embargo, la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista respecto a la integración del Acta en cuestión.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.**- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la

*[Handwritten signature]*

Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 57 correspondiente a una Sesión Ordinaria.- **SEGUNDO:** Transcribese en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO CASO A.C.- (C. SONIA COLORADO ALFONSO, REGIDORA PRIMERA).-** -

En uso de la voz a la C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera, expone al H. Cabildo que con fundamento en los artículos 36, fracción VI, 38, fracción III, 39, 40, fracción II, y 46, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 35, 36, 39, fracción III, 42, fracción II, 44 y 45, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y 46 y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz, y en atención al oficio del H. Ayuntamiento, donde se solicita de la manera más atenta: la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y el C.P. Manuel Rivera Polanco, en su carácter de Sindico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad Antonio Caso A.C. con el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz;

*[Handwritten signatures and marks on the left and right margins of the text block]*



*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



explicando que la Universidad Antonio Caso A.C., es una institución reconocida en el medio educativo del Municipio, teniendo como misión brindar a la sociedad líderes que actúen ante las transformaciones del mundo y del quehacer productivo; fundamentada en una estructura sólida integrada por los valores familiares y la comunidad educativa, en un compromiso que impulsa al crecimiento y profesionalismo del ser humano, por lo que el presente Convenio de Colaboración tiene como objeto poner a disposición de "El Ayuntamiento", un paquete de becas para el desarrollo de estudios de nivel superior cuya oferta educativa posibilitará una mejor enseñanza de los hijos de sus empleados, previo cumplimiento de requisitos establecidos por "La Universidad", así como también promover la colaboración institucional y conjuntar esfuerzos para realizar acciones de apoyo mutuo de carácter académico y cultural, proporcionando las facilidades necesarias para que los alumnos y/o pasantes de "El Plantel" realicen su servicio social dentro de "El Ayuntamiento". Detallando de igual forma, que la Universidad Antonio Caso A.C., otorga el beneficio de aplicar un descuento de beca descrito a continuación y que forma parte integral del mismo, este descuento se aplicará a las Colegiaturas de su Programa en la Universidad: a).- En sistema escolarizado el 50 por ciento de descuento en su primera inscripción y 30 por ciento de descuento en colegiaturas en licenciaturas.- b).- En el sistema mixto tendrán el 30 por ciento de descuento solo en primera inscripción; el 10 por ciento en colegiaturas de cualquiera de las licenciaturas por el periodo que curse la licenciatura.- c).- En el Posgrado se aplicará el 20 por ciento de descuento en colegiatura mensual.- d).- En el Centro de Idioma y cursos de educación continua que promueva la institución se aplicará el 20 por ciento de descuento. De igual forma, hace mención que en todos los casos se aplicará el descuento solamente en alumnos de nuevo ingreso y es de relevancia señalar que para la obtención de los descuentos antes señalados deberá

Handwritten marks on the right margin, including a large '4', a signature, a large '8', a signature, a '2', a vertical line, and a signature.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '7', a signature, 'bre', a signature, 'SA', 'Li', a smiley face, and a signature with a cross symbol.

acreditar ser empleado o familiar directo del trabajador de "El Ayuntamiento", agregando que las y los alumnos conservarán la Beca siempre y cuando mantengan los promedios mínimos señalados (8.0) y, no incurrir en actos de mala conducta, sujetándose a las disposiciones de la Institución Educativa; en el entendido de que para dar seguimiento y cumplimiento del mismo, uno por cada institución, por parte de "El Ayuntamiento" se designa al Profesor Pedro Moreno y Bastián del H. Ayuntamiento de Veracruz, o quien lo sustituya en el cargo, y por parte de la Universidad Antonio Caso a la Lic. [REDACTED], Ejecutiva de Promoción y Vinculación Empresarial o quien lo sustituya en el cargo, destacando de igual forma que el presente Convenio de Colaboración Educativa, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre del 2025 o hasta que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra, su deseo de darlo por concluido, lo que deberá hacerse con dos meses de antelación, es cuanto Secretario.- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracciones II y V, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; y Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban Convenio de Colaboración Educativa con la Universidad Antonio Caso A.C..- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

ELIMINADO: Información de 1 espacio. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Representante Legal)



LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. CONAGUA/OCGC/BPIAE/017/2022 CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE APOYO PARA REFORZAR EL BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES EN EL CÁRCAMO DEL CANAL DE LA ZAMORANA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. GABRIELA MERCEDES AGUIRRE REVA, REGIDORA TERCERA).-

En uso de la voz la C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera, expone al Cuerpo Edificio que con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 35, fracción XXV, 36, 37, 39, 40, fracción VII, 41, 42, 43, 44, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, 44 y 45, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 46 y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, propone la celebración de este Convenio de Colaboración, mediante el cual el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a fin de implementar un operativo de apoyo para reforzar el bombeo de aguas pluviales en el cárcamo del Canal de la Zamorana del Municipio de Veracruz.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '4', a stylized '97', a large '8', a '7', a '2', a vertical line, and a cross symbol.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'M', 'D', 'A', 'G', 'S', 'L', 'E', 'S', a circle with a dot, and a cross symbol.

Como forma de gobierno se debe de garantizar la capacidad de bienestar de la población por ende de la necesidad de efectuar acciones para el apoyo y mitigación de riesgos de inundación, para lo cual la CONAGUA a través de este Convenio otorgará un equipo de bombeo, el cual consiste de una bomba móvil que se instala para reforzar a las bombas fijas que se encuentran en el Canal de la Zamorana, asimismo el H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los gastos de traslados de los equipos, utilizar exclusivamente para las acciones del Convenio en comento, proporcionar el equipamiento a los operadores, viáticos y sus respectivos mantenimientos en cuanto sean requeridos; de igual manera, agrega que el Convenio en comento cuenta con las validaciones correspondientes de las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, siendo éstas Sindicatura, Tesorería Municipal, Dirección de Asuntos Legales, Órgano Interno de Control, Programa de Gobierno y de la Regiduría a su cargo; asimismo, cabe hacer mención que estos Convenios son mensuales y de acuerdo a las necesidades y requerimientos, toda vez que el Ejecutivo Federal por ende CONAGUA, así lo establece; por lo que este tipo de Convenio se estará presentando cuantas veces sea necesario para el otorgamiento de este tipo de apoyos, en cuanto a la maquinaria a ocuparse, beneficiando a las Colonias: López Mateos, Rebsamen, Francisco Villa, Cuauhtémoc, Artículo 123 y los Fraccionamientos: Floresta, Flores del Valle y Laguna Real; es cuanto.- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.-

**ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 35, fracción XXII, 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracción II, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento





Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal y Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el Convenio de Colaboración No. CONAGUA/OCGC/BPIAE/017/2022 con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, representada en este acto por el Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro; para conjuntar acciones y recursos con el objeto de implementar un operativo de apoyo para reforzar la capacidad de bombeo de aguas pluviales en el cárcamo del Canal de la Zamorana del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- CON TRECE VOTOS A FAVOR** (LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO; C. SONIA COLORADO ALFONSO, REGIDORA PRIMERA; C. GIANFRANCO MELCHOR ROBINSON, REGIDOR SEGUNDO; C. GABRIELA MERCEDES AGUIRRE REVA, REGIDORA TERCERA; C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO; C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA; C. SEBASTIÁN CANO RODRÍGUEZ, REGIDOR SEXTO; C. DOLORES HERNÁNDEZ SARMIENTO, REGIDORA SÉPTIMA; C. JOSÉ PATRICIO FRANCESCHY MARÍN, REGIDOR DÉCIMO; C. ÁLVARO ESPINOZA ROLÓN, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA; Y C. BELEM PALMEROS EXSOME, REGIDORA DÉCIMA TERCERA); **UNA ABSTENCIÓN** (C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ, REGIDORA NOVENA); Y **UNA AUSENCIA JUSTIFICADA** (C. DANIEL MARTIN LOIS, REGIDOR OCTAVO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- .....

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE**

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature, a circle with a checkmark, and a cross symbol.

**VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. [REDACTED] PROPIETARIA DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] DEL EJIDO MATA DE PITA, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.- (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -----**

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta al Cuerpo Edificio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; artículos 39, 42 y 44, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, pone a su consideración para su análisis y en su caso aprobación para comunicar al Honorable Ayuntamiento la petición que realiza la C. [REDACTED], propietaria de la parcela número [REDACTED] del Ejido Mata de Pita, con título de propiedad [REDACTED]; en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que este Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados; dando seguimiento a la solicitud de la C. [REDACTED], se turnaron diversos oficios a las Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de las parcelas en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubican los inmuebles de referencia o si tienen algún interés en comprarlas; por lo que una vez analizadas las opiniones presentadas por las

ELIMINADO Información de 7 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, número de parcela, dirección)



Direcciones, se determinó que, por parte de las áreas operativas del Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven a ejercer del derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario; por lo que todas las consideraciones y fundamentaciones legales referentes a este punto se les hizo llegar a través de la opinión técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo.- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 89, de la Ley Agraria; 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, fracciones IV y IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** No ejercitar el derecho de preferencia respecto a una superficie 10-93-40.86 Hectáreas de la Parcela número [REDACTED], ubicada en el Ejido [REDACTED], propiedad de la C. [REDACTED] según Título de Propiedad número [REDACTED]. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- CON TRECE VOTOS A FAVOR** (LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO; C. SONIA COLORADO ALFONSO, REGIDORA PRIMERA; C. GIANFRANCO MELCHOR ROBINSON, REGIDOR SEGUNDO; C. GABRIELA MERCEDES AGUIRRE REVA, REGIDORA TERCERA; C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO; C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA; C. SEBASTIÁN CANO RODRÍGUEZ, REGIDOR SEXTO; C. DOLORES HERNÁNDEZ SARMIENTO, REGIDORA

ELIMINADO: Información de 4 espacios. FUNDAMENTO: Artículos 72 y 76 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales e identificativos. (Nombre, número de parcela, dirección)

SÉPTIMA; C. JOSÉ PATRICIO FRANCESCHY MARÍN, REGIDOR DÉCIMO; C. ÁLVARO ESPINOZA ROLÓN, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO; C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA; Y C. BELEM PALMEROS EXSOME, REGIDORA DÉCIMA TERCERA); UNA ABSTENCIÓN (C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ, REGIDORA NOVENA); Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA (C. DANIEL MARTIN LOIS, REGIDOR OCTAVO).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- .....

**B.- ASUNTOS GENERALES:-** .....

**a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (MTR. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).**- .....

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 70, fracción VII, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre presenta ante el Cuerpo Edilicio el Informe de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre del año 2022, mismo que se giró como anexo al Orden del Día, en el que se hace constar que en dicho mes se realizaron 3 sesiones de Cabildo siendo 2 Ordinarias y 1 Extraordinaria en las que se tomaron un total de 24 Acuerdos, de los cuales 10 fueron aprobados por Unanimidad y 14 por Mayoría, 26 Resolutivos y 6 Puntos Informativos.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- .....

**b).- POSICIONAMIENTO SOBRE EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.- (C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ, REGIDORA NOVENA).**- .....

En uso de la voz la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, saluda a los presentes y dice: el pasado 6 de diciembre se dio de manera mediática el Informe de esta Administración, dentro de tantas inconsistencias, una de ellas informaba en relación al trabajo de bacheo en la Ciudad donde se informó, cito de manera textual: El haber reparado en metros cuadrados el equivalente a 12 veces los metros

*[Handwritten signatures and marks on the left and right margins, including a cross symbol and various initials.]*



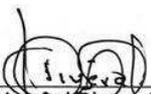
cuadrados de la cancha del Estadio Azteca equivalente dicen a 80,000 metros cuadrados, habrá que regalar una calculadora a esta Administración, pues la futbolera comparación serían 129,600 y el presupuesto para compra de mezcla asfáltica referenciado en los contratos de compra de mezcla asfáltica fue de \$3.5 millones de pesos que solo da para comprar 9,000 metros cuadrados, ni el 8% de la futbolera comparación; y si lo llevamos a algo real, ese presupuesto, más de la mitad, se habría ido en la reparación de la Avenida Tajo en Lomas 4, y la otra para reparar baches en unas diez avenidas más, lo que daría un resultado que no llega al 1% de las 9,200 vialidades del Municipio, sin que tenga que ver nada con fútbol o con los más de \$1'048,000.00 gastados en sobre costo por esta Administración para ver tres partidos de fútbol que bien hubiesen servido para reparar unos 3,000 metros de baches o siguiendo el estilo media canchita del Estadio Luis Pirata Fuentes que mide lo mismo que la del Azteca por cierto. Ya meterme en el tema de las inconsistencias en lo relacionado a lo que realmente se distribuyó en despensas y lo que se invirtió; pues es claro el hecho notorio en lo que se dice y se hace que dicen haber repartido 40,000 despensas por mes y bajaron el presupuesto de las mismas de \$45'000,000.00 a \$15'000,000.00 según el PGI de noviembre, así que cuál es la información real. Como todo en esta Administración no se sabe, o son \$15'000,000.00 según PGI o son 40,000 despensas mensuales, que a su sobre costo serían \$45'000,000.00 o son \$36'000,000.00 como está plasmado en el reporte del Subcomité de Adquisiciones. Y para qué le sigo, si gastar dinero en más de 15 espectaculares para anunciar que recuperaron los espacios del malecón como un logro "para ti y para el Puerto" pregunto, falta de sensibilidad en la forma violenta de desalojarlos, no atenderlos para ver cómo ayudar a solucionar el problema del sustento de estas 300 familias y al final para rematar señalarlo como un logro pregunto, vaya manera de gobernar, son injurias todo eso pregunto, es cuanto.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

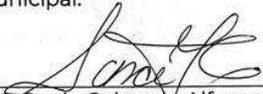
**9.- CLAUSURA.**-----

*[Handwritten signatures and marks]*

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA. -----

  
Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,  
Presidenta Municipal.

  
C. Manuel Rivera Polanco,  
Síndico Único.

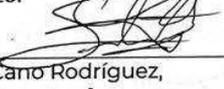
  
C. Sonia Colorado Alfonso,  
Regidora Primera.

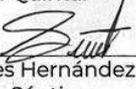
  
C. Gianfranco Melchor Robinson,  
Regidor Segundo.

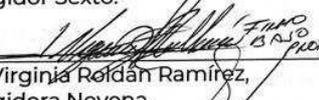
  
C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,  
Regidora Tercera.

  
C. Luis Enrique Beltrán Calderón,  
Regidor Cuarto.

  
C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero,  
Regidora Quinta.

  
C. Sebastián Cano Rodríguez,  
Regidor Sexto.

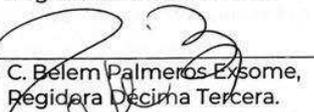
  
C. Dolores Hernández Sarmiento,  
Regidora Séptima.

  
C. Virginia Roldán Ramírez,  
Regidora Novena.

  
C. José Patricio Franceschi Marín,  
Regidor Décimo.

  
C. Álvaro Espinoza Rolón,  
Regidor Décimo Primero.

  
C. Lissethe Martínez Echeverría,  
Regidora Décima Segunda.

  
C. Belem Palmeros Exsome,  
Regidora Décima Tercera.

  
Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán,  
Secretario del H. Ayuntamiento.

